

Iquitos, febrero 23 de 2011.

OFICIO N° 297 - 2011-SG-MPM.

Señor
ROBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
Procurador Público Municipal.
Presente.

Ref. : **INFORME FINAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTION MUNICIPAL 2007 - 2010 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS.**

Sirva el presente para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y fines pertinentes, el **Acuerdo de Concejo N° 038-SE-MPM** adoptados en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de febrero del año en curso, cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N°038-SE-MPM: 22.02.2011.

"VISTO EL TEMA: **INFORME FINAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTION MUNICIPAL 2007 - 2010 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS**; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO POR EL SEÑOR ALCALDE CHARLES MAYER ZEVALLOS EYZAGUIRRE Y ESTANDO AL INFORME FINAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTION MUNICIPAL 2007 - 2010 - MPM DE FECHA 06.01.2011 DE LA COMISION DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTION MUNICIPAL 2007 - 2010 CONFORMADO POR EL CPC LORENZO HUMBERTO ALVAREZ FARRO Y EL ABOGADO DENNY MARTIN NICANOR MOREY MELENDEZ EN REPRESENTACION DEL ALCALDE ELECTO CHARLES MAYER ZEVALLOS EYZAGUIRRE; Y LAS EXPOSICIONES DEL ABOGADO DENNY MARTIN NICANOR MOREY MELENDEZ Y DE LOS SEÑORES REGIDORES; **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS ACORDÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, APROBAR LA SOLICITUD QUE SE AUTORIZE AL PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL Y A LAS AREAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, A EVALUAR LOS HECHOS DESCRITOS COMO IRREGULARES EN EL INFORME FINAL DE TRANSFERENCIA DE GESTION MUNICIPAL 2007 - 2010 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS E INTERPONER LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR, A FIN DE DETERMINARSE RESPONSABILIDADES**; DE CONFORMIDAD CON LOS INCISOS 23), 33) Y 35) DEL ARTICULO 9º Y ARTICULO 41º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972.

LA GERENCIA MUNICIPAL EN COORDINACION CON LA PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL; ASI COMO EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA QUEDAN ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO; EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. LA SECRETARIA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES EL PRESENTE ACUERDO ANTES DESCRITO.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Municipalidad Provincial de Maynas
Iquitos - Perú

Abog. Freddy Martín Sarate Hembis
Secretario General

FMGH/SG/jg
Interesado
Crono
Archivo